

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA LABORAL DE DECISION. Cartagena, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: **FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA**

Rad.: 13468-31-89-001-2000-00272-01

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: MARITZA ELENA GIL BALLESTA

Demandado: MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA BOLÍVAR

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del año 2020 y como en este caso, el recurso de apelación del auto de fecha 28 de noviembre de 2019 se encuentra admitido, córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito por el término común de cinco (5) días. Una vez cumplido lo anterior, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y por asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

Se ordena además, la notificación de esta decisión a las partes por los medios electrónicos más eficaces y expeditos, tal como lo dispone el artículo 9° del mismo Decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA
Magistrado

Firmado Por:

**FRANCISCO
GONZALEZ**

Tribunal Superior de Cartagena	
Sala Laboral	
Cartagena, <u>29 DE SEPTIEMBRE 2020</u> , en la fecha se notifica el presente auto por ESTADO NO.	
<u>138</u>	Fijado a las 8:00 a.m.
	 Secretario

**ALBERTO
MEDINA**

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 LABORAL DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7af351e4af64c109a266778ffdf88da2d71f4042bf938c4079cd9a411a975b30

Documento generado en 28/09/2020 11:56:07 a.m.